

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Anuncio de aprovechamiento forestal en montes de utilidad pública, número 139 por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2009 se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2009 del Ayuntamiento de Arredondo, mediante procedimiento abierto, y como único criterio de adjudicación, el mejor precio, así como su exposición al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. En el caso de formularse reclamaciones se resolverán con anterioridad a la adjudicación definitiva de los aprovechamientos.

Asimismo se hace anuncio de aprovechamiento forestal en montes de utilidad pública, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

1º.- OBJETOS DEL CONTRATO.

La enajenación del aprovechamiento forestal maderable incluido en el Plan de Aprovechamientos del Monte de U.P. número 139 para el año 2009, cuyos datos son:

N Especie	Nº de pies	Volumen Mc	Sitio Consorciante	ML	Valor euros
Eucalipto blanco	1	3.624	Cerecillos	RV	72.480,00 euros

2º.- MODO DE LIQUIDACIÓN.

A riesgo y ventura del adjudicatario.

3º.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de la corta, será diez meses desde la adjudicación.

4º.- GARANTÍAS.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación. En el plazo de quince días contados a partir de aquel en que les fuere notificada la adjudicación.

5º.- GASTOS. Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios y publicaciones que procedan.

6º.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

7º.- PROPOSICIONES.

Se presentaran en sobre cerrado en el que figurará la Inscripción «PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL AÑO 2009, del monte «Cerecillos».

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B.

El sobre A denominado «DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA». Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.
- Declaración responsable en la que se exprese la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá presentar las certificaciones, extendidas por los correspondientes organismos.

- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 .

El sobre B denominado «OFERTA ECONÓMICA», con el siguiente modelo:

D ... con domicilio en ... y con DNI ... en nombre (o en representación de ... ,como acredita por ...) enterado de la convocatoria de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número ... de fecha ..., ofrece la cantidad de ... euros (en letra y número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-administrativo, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

8º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del sexto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en sábado o domingo, se traslada al día siguiente hábil.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- Presidente, que será el de la Corporación o miembro en quien delegue.
- Dos vocales (un concejal de cada partido político).
- El Guardia Forestal.
- El Secretario-Interventor.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

9º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

El Pleno de la Corporación realizará las adjudicaciones definitivas dentro del plazo máximo de veinte días, a contar desde la adjudicación provisional.

10º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

11º.- PAGO.

El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan antes de iniciar la corta, debiendo hacer el ingreso del 15% en la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras.

12º.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

El pliego de condiciones técnico-facultativas del Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Agricultura, es parte integrante de este Pliego de condiciones, Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21 de agosto de 1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975).

Condiciones específicas.

1º. Vías de servicio a utilizar: Las existentes en el monte. La licencia de aprovechamiento será autorización suficiente, previo señalamiento por el Agente del Medio Natural encargado del monte, para el acondicionamiento de las pistas existentes en el lote. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en el caso contrario ingresará en la Cuenta de Mejoras del monte el importe en el que el Servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el Acta de Reconocimiento Final.

2ª. Apertura de vías de sacas secundarias: Sólo podrán abrirse en la longitud y condiciones que autorice el Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

3º. Época de saca: Se podrán extraer los productos durante todo el plazo de ejecución, si bien, por razones climatológicas, el Agente del Medio Natural encargado del monte podrá efectuar paralizaciones temporales de la saca.

4º. Despojos de corta: El adjudicatario, deberá dejar la zona de corta limpia de despojos, utilizando cualquiera de los medios permitidos: quemando en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, mediante la trituración de restos, extrayendo los productos no maderables, etc.

13º.- OTRAS CONDICIONES. La modalidad de liquidación es "a riesgo y ventura". La medición de los aprovechamientos se realizará en todo caso "a la real", reservándose este Ayuntamiento el derecho a comprobar las mismas bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca, así como de anular la licitación de cualquier lote si existiese error o anomalía.

14º.- SEGUNDA SUBASTA. En caso de resultar desierta esta subasta, bien en todos o en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas. Si fuera sábado o festivo se pasaría al día siguiente hábil.

15ª.- JURISDICCIÓN COMPETENTE. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

16º.- DERECHO SUPLETORIO. Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente a la Ley de Contratos del Sector Público Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Arredondo, 23 de junio de 2009.-El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.
09/9964

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Anuncio de aprovechamiento forestal en monte propiedad del Ayuntamiento, polígono 5, parcela 157 por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2009 se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2009 del Ayuntamiento de Arredondo, mediante procedimiento abierto, y como único criterio de adjudicación, el mejor precio, así como su exposición al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. En el caso de formularse reclamaciones se resolverán con anterioridad a la adjudicación definitiva de los aprovechamientos.

Asimismo se hace anuncio de aprovechamiento forestal en montes de utilidad pública, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

1º. OBJETO DEL CONTRATO. Constituye el objeto del contrato la adjudicación por el procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio, del aprovechamiento de 295,645 estéreos de la especie eucalipto, sitio en el polígono 5, parcela 157.

2º. TIPO DE LICITACIÓN. El presupuesto base de licitación es de 8.231,06 euros (I.V.A. incluido), que podrá ser mejorado al alta.

3º. DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la garantía.

El plazo de ejecución de la corta y retirada del monte, se establece en cinco meses, desde la adjudicación y en todo caso, deberá ser efectuada antes del día uno de octubre de 2009.

4º. FIANZA.

-Provisional: No se exige.

- Definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación. En el plazo de quince días contados a partir de aquel en que les fuere notificada la adjudicación.

5º. GASTOS. Todos los gastos de anuncios, formalización del contrato o cuantos deriven de la subasta, serán por cuenta del adjudicatario.

6º.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

7º.- PROPOSICIONES.

Se presentaran en sobre cerrado en el que figurará la Inscripción «PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL MEJOR PRECIO, DEL MONTE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO SITO EN POLIGONO 5, PARCELA 157».

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B.

El sobre A denominado «DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA». Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.

- Declaración responsable en la que se exprese la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá presentar las certificaciones, extendidas por los correspondientes organismos.

- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 .

El sobre B denominado «OFERTA ECONÓMICA», con el siguiente modelo:

«D. ..., vecino de ... con N.I.F. ..., en nombre propio, o en representación de ..., enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Arredondo, en el B.O.C. del día ... ofrece la cantidad de ... euros.

Lugar, fecha y firma.»

8º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del sexto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en sábado o domingo, se traslada al día siguiente hábil.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- Presidente, que será el de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Dos vocales (un concejal de cada partido político).

- El secretario-interventor.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.